

NÚMERO: 476 / 2024

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000237/2023

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y advertido error en el **Pliego de Cláusulas Administrativas** que rige el expediente de contratación convocado para la adjudicación del contrato denominado **“SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID DIGITAL - 4 LOTES”**.

RESUELVO

Acordar la procedencia de la rectificación del **Pliego de Cláusulas Administrativas**, en las cláusulas que se señalan a continuación:

Apartado 9 de la Cláusula 1 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO):

Donde dice:

En el **Sobre Nº 2**, deberán aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **Documento** que se adjunta como **ANEXO V** al presente pliego, en relación con los **Criterios de Adjudicación** evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas del lote/s a los que presenten oferta.

Además, para poder evaluar los criterios, los licitadores deberán aportar el **Currículum Vitae** de los recursos que prestarán los servicios (Lotes 1, 2, 3 y 4), siguiendo el formato de la Cláusula **10.4. MODELO DE CURRÍCULUM VITAE DEL EQUIPO PRESTADOR DEL SERVICIO del Pliego de Prescripciones Técnicas**. De forma obligatoria deberán aportar la plantilla que se proporciona con la información indicada en dicha Cláusula, en formato digital **Excel** y en formato **PDF** firmado por la persona que ostente la representación del licitador.

Esta información podrá entregarse seudonimizada para su evaluación en la fase de valoración técnica de las ofertas, sustituyendo el DNI por un número secuencial (1, 2, 3,4, etc.) y dejando en blanco nombre y apellidos de la persona.

En todo caso, antes de la formalización del contrato, obligatoriamente el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá entregar esta información identificando a las personas. Esta información deberá estar acreditada y firmada por la persona que ostente la representación del licitador y ante cualquier cambio en el equipo de trabajo, deberán mantenerse estas mismas condiciones.

Debe decir:

En el presente apartado se describe la estructura y contenido a tener en cuenta para elaborar la documentación de las ofertas técnicas presentadas por cada uno de los licitadores. Para la elaboración de la citada propuesta los licitadores deberán basarse en los requerimientos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Con independencia de la documentación técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento, y aquella que el licitador, por considerarla de interés adjunte a su oferta, deberá incluir:

LOTE 1

En el **Sobre Nº 2**, una **Propuesta Técnica** con el contenido mínimo y según se señala a

continuación, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**Criterios de adjudicación números 7 y 8**):

- Solución técnica propuesta para los servicios requeridos
- Planes operativos

La **Propuesta Técnica** constará de:

- **Resumen ejecutivo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Solución técnica propuesta para los servicios requeridos.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Planes Operativos.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el **Sobre Nº 3**, deberá aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **Documento** que se adjunta como **Anexo V** al presente pliego, en relación con los **Criterios de Adjudicación números 2, 3, 4, 5 y 6**, relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. **La información que se solicita en este documento, única y exclusivamente ha de estar incluida en el Sobre nº 3.**

LOTE 2

En el **Sobre Nº 2**, una **Propuesta Técnica** con el contenido mínimo y según se señala a continuación, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**Criterios de adjudicación números 3 a 5**):

- Propuesta de controles, herramientas y metodología de trabajo para la implementación tanto de los controles nuevos como de los indicados en las declaraciones de aplicabilidad.
- Contenido y estructura de la base de datos de configuración de seguridad.
- Herramientas, scripts y procedimientos de supervisión y seguimiento del cumplimiento de controles y reglas en equipos de filtrado.

La **Propuesta Técnica** constará de:

- **Resumen ejecutivo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Solución técnica propuesta para los servicios requeridos.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el **Sobre Nº 3**, deberá aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **Documento** que se adjunta como **Anexo V** al presente pliego, en relación con el **Criterio de Adjudicación número 2**, relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. **La información que se solicita en este documento, única y exclusivamente ha de estar incluida en el Sobre nº 3.**

LOTE 3

En el **Sobre Nº 2**, una **Propuesta Técnica** con el contenido mínimo y según se señala a continuación, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**Criterios de adjudicación números 3 a 5**):

- Propuesta de ejercicios de Red Team a ejecutar.
- Sistema de seguimiento de los ejercicios.
- Propuesta de KPI's de seguimiento del servicio.

La **Propuesta Técnica** constará de:

- **Resumen ejecutivo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Solución técnica propuesta para los servicios requeridos.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el **Sobre Nº 3**, deberá aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **Documento** que se adjunta como **Anexo V** al presente pliego, en relación con el **Criterio de Adjudicación número 2**, relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. **La información que se solicita en este documento, única y exclusivamente ha de estar incluida en el Sobre nº 3.**

LOTE 4

En el **Sobre Nº 2**, una **Propuesta Técnica** con el contenido mínimo y según se señala a continuación, en relación con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (**Criterios de adjudicación números 3 a 5**):

- Modelo de prestación de servicios y organización de la oficina técnica.
- Propuesta de buenas prácticas para el seguimiento y control de los contratos del lote 1, 2 y 3 del presente pliego
- Propuesta de contenido y organización de la documentación de la OTSC-Ciber y estructura del cuadro de mando. Herramientas recomendadas.

La **Propuesta Técnica** constará de:

- **Resumen ejecutivo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Propuesta Modelado de servicios y Organización de la Oficina Técnica.** De conformidad con lo establecido en el apartado 9.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el **Sobre Nº 3**, deberá aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **Documento** que se adjunta como **Anexo V** al presente pliego, en relación con el **Criterio de Adjudicación número 2**, relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. **La información que se solicita en este documento, única y exclusivamente ha de estar incluida en el Sobre nº 3.**

TODOS LOS LOTES

Si la Propuesta Técnica excediese los límites indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, podrá no ser valorada a juicio de la Mesa de Contratación en función del alcance del incumplimiento.

Apartado 8 de la Cláusula 15 (MEDIOS A ADSCRIBIR):

Donde dice:

Currículos de los miembros del Equipo prestador del servicio, que deberán presentar, siguiendo el modelo de la cláusula 10.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Debe decir:

Currículos de los miembros del Equipo prestador del servicio, que deberán presentar, siguiendo el modelo de la cláusula 10.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Hágase público para general conocimiento, procediendo a la publicación en los correspondientes boletines y en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la C.M.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: LIRIA FERNANDEZ ELENA
Fecha: 2024 07 22 19:33